

OBRA: “AMPLIACION AREA DE CAPTACION DE METRIA PRIMA Y LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD – LABORATORIO DE HEMODERIVADOS”

UBICACIÓN: Ciudad Universitaria - Córdoba

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

- Art. 1 – OBJETO DEL PLIEGO
- Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA
- Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN
- Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR
- Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE
- Art. 6 – PLAZO DE OBRA
- Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 8 -ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
- Art. 9 -VALOR DE LOS PLIEGOS
- Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 11-CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA
- Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
- Art. 13 – VISITA DE LA OBRA
- Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN
- Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO
- Art. 16 - ACOPIOS
- Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- Art. 18 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO
- Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS
- Art. 21 - DOCUMENTACIÓN SEGÚN DISPOSICIONES DE LA ORD. HCS 03/2012
- Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES
- Art. 23 – ADMISIÓN SUBCONTRATISTAS
- Art. 24 - VARIANTES EN LA OFERTA
- Art. 25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS
- Art. 27 - OFERTA ECONÓMICA

- Art. 28- PLAN DE INVERSIONES
- Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS
- Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER
- Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE
- Art. 32 - SEGUROS
- Art. 33 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN
- Art. 34 – EQUIPOS INFORMÁTICOS
- Art. 35 - SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS
- Art. 36 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA
- Art. 37 – SANCIONES O MULTAS
- Art. 38 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- Art. 39-VICIOS OCULTOS
- Art. 40- TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR
- Art. 41 – OTRA INFORMACIÓN
- Art. 42 FONDO DE REPARO
- Art. 43 CERTIFICACIÓN
- Art. 44 FORMAS DE GARANTÍA
- Art. 45 - LEGAJO DE OBRA

Art. 1 – OBJETO DE LA OBRA.

El presente legajo de obra se refiere a la ejecución de la ampliación del edificio de Captación de Materia Prima y Laboratorios de Control de Calidad. Se desarrollará en dos niveles. La planta baja será destinada al Área de Captación y el 1er piso para el Área de laboratorios.

Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

El edificio estará construido con estructura tradicional, vigas, columnas, losas de H^oA^o. Los muros perimetrales serán de ladrillo cerámico con terminación de revoques. Las divisiones interiores se harán con tabique de placa de yeso, también cielorraso aplicado a cal y de placa de yeso junta tomada, instalación eléctrica, pintura, muebles bajo mesada. La licitación es bajo el concepto "llave en mano", con la documentación requerida de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufacturas aplicadas a la Industria Farmacéutica.

Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN

LICITACION PÚBLICA

Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR

Para la presente Obra, se establece que la misma es de 1^o categoría en Arquitectura

Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION EXIGIBLE.

Saldo de Capacidad De Contratación = $PO + [(PO / 12).(12 - PE)]$

PO= Presupuesto Oficial en Pesos

PE= Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Art. 6 – PLAZO DE OBRA

El plazo total de la obra se establece en 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 43/100 (\$ 277.287.922,43).

Art. 8 - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

La adquisición de documentos de licitación podrá efectuarse hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Los interesados deberán registrarse en la página web: spf.unc.edu.ar/convocatorias, generando usuario y contraseña. Podrán en dicho sitio consultar y descargar los documentos de licitación, hasta tres días hábiles anteriores a la apertura.

Para aquellos interesados que adquieran los pliegos, los documentos de la licitación estarán disponibles en el sitio, hasta el final del proceso licitatorio. La Secretaría de Planeamiento Físico no entregará documentación en soporte físico. Los pliegos podrán adquirirse, hasta la fecha límite establecida en pliego, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Banco Nación Sucursal 1570 Cuenta N° 21319302/75. CBU 0110213220021319302751, siendo el comprobante de dicha

transferencia documento válido a los fines de la presentación de la oferta. Será obligatorio enviar un mail adjuntando comprobante de la transferencia realizada a la dirección: licitaciones@spf.unc.edu.ar para que el Área de Licitaciones pueda realizar el registro correspondiente.

Art. 9 - VALOR DE LOS PLIEGOS

\$ 194.101,55 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO CON 55/100)

Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, sita en Avenida Rogelio Nores Martínez 2200, Ciudad Universitaria.

La recepción se efectuará hasta el día **18 de Marzo de 2025** hasta las 10:00 hs.

En ningún caso se admitirán presentaciones, ampliaciones o modificaciones fuera del término indicado.

El sobre cerrado deberá llevar consignado en su exterior, lo siguiente:

- Denominación de la Licitación.
- Fecha y Hora de Apertura.

Art. 11 - CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA

Se deberán presentar Original y la Oferta Económica en Original y 1(una) Copia. **Además, se deberá presentar en soporte digital la oferta completa escaneada con carácter OBLIGATORIO, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta en caso de incumplimiento. Será responsabilidad del oferente verificar el correcto funcionamiento del soporte digital incluido en el sobre, bajo apercibimiento de ser declarada la oferta como inadmisibles.**

En caso de discrepancia prevalecerán los documentos originales sobre las copias.

Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

12.1 Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Documentación Gráfica deberán efectuarse por escrito a licitaciones@spf.unc.edu.ar.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

El Plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

12.2 La SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias de los Pliegos, de oficio o como respuesta a consultas.

Las Circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas y difundidas con Cuarenta y Ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares Modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: Las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas y difundidas a través de la página **web: spf.unc.edu.ar/convocatorias** Los interesados podrán consultar las mismas accediendo con usuario y contraseña. Las circulares serán válidas y notificadas, una vez que se encuentren disponibles en el sitio. Aquellos interesados que hayan consultado el pliego, recibirán una notificación a la dirección de correo electrónico declarada. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

Art. 13 – VISITA DE LA OBRA

No prevista.

Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN

Las obras se contratarán por ajuste alzado, es decir por un único precio global pre-establecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO

No se contempla.

Art. 16 – MATERIALES QUE PUEDEN SER ACOPIADOS

El adjudicatario podrá presentar el Listado de materiales a ser acopiados una vez firmado el contrato.

Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Tendrá lugar el día **18 de Marzo a las 11:00** en la Oficina de Licitaciones, edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico, Avenida Rogelio Nores Martínez 2200, Ciudad Universitaria.

Art. 18 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se considerará firme y válida durante 30 (Treinta) días hábiles a contar desde la apertura de las ofertas y durante ese plazo la Universidad deberá aceptarla o rechazarla. Dicho plazo se renovará automáticamente por mismo período, salvo que el oferente manifieste que no desea hacerlo con 10 (diez) días hábiles de anticipación al vencimiento del primero.

Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Durante dicho plazo, el Contratista será responsable de los defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos contratados.

Durante este período de garantía, el Contratista deberá realizar obligatoriamente el mantenimiento periódico que se considere necesario a los efectos de que no se produzcan deterioros de los trabajos ejecutados. Este mantenimiento será controlado por la Inspección de la obra, quedando asentado en el respectivo libro de obra, no pudiendo aducir como causal de problemas posteriores la falta de mantenimiento.

La contratista además entregara a la Secretaría de Planeamiento Físico una garantía por escrito por el término de dos (2) años de los trabajos en cubiertas de techo realizados y durante dicho plazo deberá ejecutar todas las obras necesarias en cubiertas a efectos de que no se produzcan filtraciones, fisuras, etc.

Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y OPORTUNIDAD DE SU DEVOLUCIÓN

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 6.7.

Art. 21 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA SI FUESE DIFERENTE A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 4.3.

La falta de presentación de los puntos 4.3 – 24/25/26/27, será causal de desestimación de la oferta.

En virtud de la vigencia de la Resolución General N° 4164-E/2017, la Universidad Nacional de Córdoba, verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Los oferentes deberán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el Artículo 3° de la mencionada norma. Para ello deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”. Será causal de desestimación no subsanable.

Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, SI FUESEN DISTINTOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

No se contemplan.

Art. 23 – ADMISIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA POR SUBCONTRATISTAS

Será evaluado por la Inspección.

Art. 24 - VARIANTES EN LA OFERTA

No se contempla

Art .25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.7 y el Anexo VI.

Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo Item 5.

A los fines de evaluar la Magnitud empresaria se considerará:

Indicador	Composición	Valor Requerido
-----------	-------------	-----------------

Capital de Trabajo	Activo Corriente-Pasivo Corriente	Superior a la certificación del mes de mayor inversión según Presupuesto Oficial neto de IVA y la Curva de Inversión de cada proponente
--------------------	-----------------------------------	---

Art. 27 - OFERTA ECONÓMICA

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en Anexo II y Anexo III.

La oferta deberá incluir un presupuesto con todos los ítems detallados en el Cómputo Presupuesto Oficial de cada una de las obras, respectivamente, con el correspondiente precio unitario de cada uno, que se utilizará para la certificación de la obra, respectivamente.

NOTA IMPORTANTE:

Los oferentes encontrarán en el Portal Web de spf.unc.edu.ar/convocatorias, por cada una de las obras:

- 1- Planilla Excel – MODELO SPF
- 2- Instructivo de carga para dicha planilla

Lo mencionado anteriormente es específico para la presente Obra y a todos los efectos su cumplimiento tendrá CARÁCTER OBLIGATORIO.

Se deberán incluir en dicha Planilla Excel toda la información en ella requerida de acuerdo al instructivo de carga para tal fin.

OBLIGATORIAMENTE SE DEBERA ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL EN LA COPIA DIGITAL DE LA OFERTA. Además la contratista deberá presentar cuatro archivos PDF en la misma copia digital, con el contenido de las siguientes pestañas:

- Coeficiente de pase
- PRESUPUESTO DETALLADO
- ANALISIS DE PRECIOS
- PLAN DE AVANCE
- CURVA DE AVANCE

TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER INCLUIDA DE MANERA OBLIGATORIA EN FORMATO PAPEL DENTRO DEL SOBRE DE LA OFERTA.

Las planillas de Excel deberán ser completadas en forma integral por cada oferente, aclarándose que queda PROHIBIDA modificación alguna en su estructura, formato, vinculaciones, fórmulas, etc.

Art.28 - PLAN DE INVERSIONES

Se adjunta modelo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA											
Obra:										Lic. Pública, Privada o CDN°	
Plan de Trabajos e Inversiones											
Item	Descripción del Item	Monto Parcial	%	Mes							%
				1	2	3	4	5	6	7	
	Monto Total										
	% de avance físico										
	Semanal										
	Acumulado										
	Inversión										
	Semanal										
	Acumulado										

El plan de trabajo y curva de inversión propuestos en la oferta no podrán ser modificados a excepción de que la Inspección disponga alguna corrección.

Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS

Se deberán respetar los ítems y rubros de la PLANILLA EXCEL SPF de la obra, que se acompaña en la documentación licitatoria. **En el caso de que los oferentes consideren la necesidad de incorporar algún ítem no contemplado en la planilla, deberá solicitarlo a través de consultas a los fines de agregarlo por medio de circular.**

Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículos 10.4, 10.5 y 10.6

Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se deberán presentar todos los folletos e información adicional que surjan de los solicitados en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

Art. 32 – SEGUROS

Presentación antes del inicio de la obra y según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales en los Artículos 7.23, 7.24, 7.25 y 7.26. Póliza original del Seguro de Accidentes Personales \$40.000.000,00 (cuarenta millones) por persona.

Póliza original de los Seguros Contra Incendio, Robo, y Hurto: Por el monto total del contrato.

Podrá emitirse póliza por la totalidad al inicio del contrato o de acuerdo a la certificación y avance de obra. Deberá estar permanentemente cubierto por el monto total certificado. La constitución de los seguros será requisito para prestar conformidad al pago de los certificados de obra.

Póliza original del Seguro de Responsabilidad Civil.

A fin de acreditar la vigencia de los mismos se deberá presentar planilla de seguros vigentes disponible en la Dirección de Control de Obras donde el Contratista deberá presentar un cuadro con los campos: "riesgo cubierto", "N° de póliza", "aseguradora", "vigencia", "forma de pago", "comprobantes de pago".

Art. 33 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN

No se contempla

Art. 34 – EQUIPOS INFORMÁTICOS

No se Contempla

Art. 35- SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS

No se Contempla

Art. 36 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículo 11.5

Art. 37 – SANCIONES O MULTAS

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículo 16.

Art. 38 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Se regirá por el Decreto 490/2023. Los índices a utilizar serán los publicados por el INDEC, y se calcularán de acuerdo a los valores establecidos en la pestaña 7: "POLINOMICA DE REDETERMINACION" de la PLANILLA EXCEL SPF de la obra:

A tal fin, los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta, la documentación indicada en Artículo 27, se reitera lo indicado en NOTA IMPORTANTE del mencionado artículo.

Art. 39- VICIOS OCULTOS:

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 40- TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR:

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que

determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 41 – OTRA INFORMACIÓN: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

Una vez finalizado el contrato y el período de garantía, la Inspección evaluará y calificará la obra ejecutada. La evaluación se efectuará en términos de cumplimiento o incumplimiento de requisitos mínimos y a cada uno se le asignará un valor entre 0 y 10. Del promedio de los valores surgirá un índice.

Los requisitos mínimos a evaluar serán:

Conducta en relación a disposiciones contractuales

1. Cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en pliego
2. Acatamiento Ordenes de Servicio
3. Responsabilidad en Período de Garantía

Cumplimiento de plazos convenidos

Calidad de los trabajos efectuados

1. Calidad de los trabajos
2. Calidad de los materiales

Capacidad Técnica demostrada

1. Organización de los trabajos
2. Dirección Técnica
3. Mano de Obra
4. Equipos

Art. 42- FONDO DE REPARO:

Podrá presentarse una oferta económica alternativa suponiendo que el fondo de reparo se sustituye por seguro de caución. La UNC se reserva el derecho de adjudicar la opción más conveniente.

Art. 43-CERTIFICACIÓN

La Certificación se efectuará en base al presupuesto detallado de la Contratista, conformado de acuerdo a las exigencias del Pliego, el cual deberá contar con la expresa aprobación por parte de la dependencia, manteniéndose sin alteración alguna el precio final propuesto y por el cual el Contratista se compromete a realizar la obra completa, de acuerdo a su fin y en los términos allí establecidos.

La corrección de los presupuestos detallados por parte de la Administración, PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA, será a su exclusivo juicio, no teniendo el contratista derecho a reclamos o cuestionamientos de ninguna naturaleza.

Art. 44 – FORMAS DE GARANTIA:

- 1) En efectivo, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente Banco Nación Sucursal 1570 Cuenta Nº 21319302/75. CBU 0110213220021319302751.
- 2) Póliza de Seguro de Caución, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa

de los beneficios de división y de excusión previa del obligado. La póliza deberá consignar que para el caso de conflictos, asegurado y asegurador se someterán a la jurisdicción federal del asegurado.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de propuesta y con las modalidades establecidas en el presente pliego, y que el garante declara conocer y aceptar las condiciones de la licitación.

No se aceptarán garantías distintas de las indicadas en el presente pliego.

Art. 45 - LEGAJO DE OBRA

Una vez perfeccionado el contrato, la contratista deberá presentar, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, el legajo completo con el desarrollo de planos de obra, según artículo 7.7. del Pliego de Condiciones Generales, que incluirá:

- 1) Planos de Arquitectura (con la estructura incorporada completa con la incidencia de las instalaciones en la misma)
- 2) Planos de Estructuras (Planos, planillas, memoria de cálculo, conjuntamente con el estudio de suelo)
- 3) Planos de instalaciones
- 4) Planos de detalles (Carpinterías, detalles constructivos, etc)

Se deberá adjuntar una declaración jurada con el detalle de la documentación presentada.

NO SE ADMITIRÁN ENTREGAS PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS QUE INTERVENGAN.